



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 21 SET 2022

Res. H N° 1348/22

Expte. N° 4020/2016

**VISTO:**

Las rendiciones de cuentas de gastos relacionados a servicios de terceros, y provisión de insumos, efectuados entre los meses de junio y diciembre de 2016 para garantizar el normal funcionamiento de distintas áreas administrativas de ésta Dependencia; y

**CONSIDERANDO:**

QUE los comprobantes respectivos corresponden a las prestaciones de servicios de terceros y a la compra de artículos necesarios para el normal funcionamiento de determinadas áreas de ésta Facultad, cuya tramitación inmediata resulta necesaria para la fluidez de las actividades;

QUE el total de los gastos en el presente expediente que no cuentan con resolución aprobatoria individual, asciende a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 91/100 (\$33.405,91), y sus comprobantes se encuentran debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;


**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

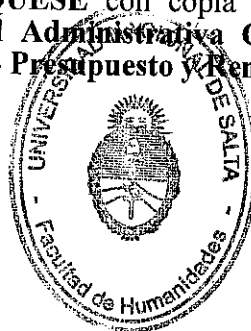
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**


**ARTICULO 1°.- APROBAR** las erogaciones vinculadas a la adquisición de bienes de consumo y prestaciones de servicios, por la suma de **PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 91/100 (\$33.405,91)**, destinados a distintas áreas de la Facultad, según las órdenes de pago N° 241, 250, 253, 305, 426, 722, 804, 805, 864 del 2016 y 36, 51 del 2018, adjuntas a las presentes actuaciones.-

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** la suma indicada en el artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes con afectación al Presupuesto de esta Dependencia y en el orden interno al fondo de "Gastos Varios de Administración" (dep. 27.04.05).-

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** con copia a Secretaría Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos. -  
fo/CFN

  
Dra. IRENE LÓPEZ  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa